**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Puerto Carreño, 24 de noviembre de 2025**.**

Señores
**SENA REGIONAL VICHADA**
Ciudad

**Asunto:** Proceso Subasta Inversa No. SI-VCD-002-2025

**Objeto**: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA UPS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUÍA REGIONAL VICHADA*".

**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** para el proceso de Selección de Subasta Inversa No. SI-VCD-002-2025**,** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA UPS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUÍA REGIONAL VICHADA.**

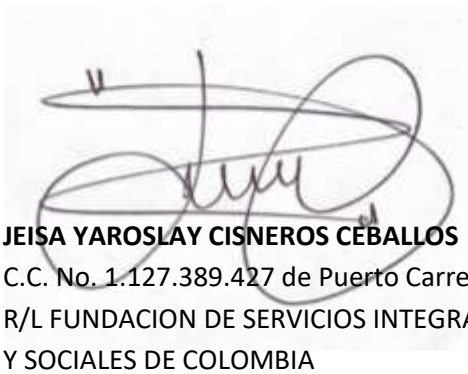
La suscrita a saber: JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.127.389.427 expedida en Puerto Carreño, en condición de Representante legal de FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA, identificada con NIT No. 900594950-5, con domicilio en Puerto Carreño, quien obra en calidad de Persona Jurídica, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Me comprometo a que los equipos a suministrar contaran con la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:

* RETIQ tipo B o inferior
* EU tipo B o inferior
* Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son:
*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado).
*Equipos de cómputo.
*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.
* Lavavajillas.
* Lavadoras y lavadoras-secadoras.
* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.
* Lámparas.
* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.
* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.
* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.
* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.
* Gasodomésticos para cocción.
* Calentadores a gas de paso.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

En constancia, se firma en Puerto Carreño, a los 24 días del mes de noviembre de 2025.



**JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS**
C.C. No. 1.127.389.427 de Puerto Carreño
R/L FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES
Y SOCIALES DE COLOMBIA
NIT 900594950-5